



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
Unidad de Recursos Humanos

“AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO”

RESOLUCIÓN JEFATURAL N° 29-2017-MPH/OAF-U-RRHH.

Ayacucho,

25 MAYO 2017

VISTO:

El expediente administrativo de Registro N°.11536 de fecha 03 de Mayo del 2017, solicita licencia por motivo de salud por el recurrente, **PIO SIMON CHANCOS DIAZ**, e informe técnico N° 247-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, en tres (03) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía económica, política y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad a lo dispuesto en el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, en concordancia con el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado modificado por la Ley N° 28607, Ley de Reforma Constitucional;

Que, mediante el expediente descrito en la parte expositiva precedente, del servidor: **PIO SIMON CHANCOS DIAZ**, servidor del Proyecto de Construcción del Complejo Recreacional de Canaán Alto, solicita licencia por salud por el periodo de 20 días del 02-05-2017 al 21-05-2017, para lo cual adjunta el certificado de incapacidad Temporal para el Trabajo de numero A-102-00012179-17, expedido por la Doctora Karin Ruiz Yaya con CMP 26446, especialista en cirugía general y laparoscópica.

Que, estando el presente petitorio sustentado con los documentos requeridos conforme a la Ley, así como en atención a lo dispuesto en la Ley de Modernización en Seguridad Social en Salud, Ley 26790, Art.10°, de exceder en el presente ejercicio laboral 2017, de los 20 primeros días de licencia subsidiados por cuenta de la entidad empleadora, de conformidad a lo dispuesto en la Ley de Modernización de la Seguridad Social en salud, Ley 26790, y su Reglamento aprobado mediante el D.S. N° 009-97-SA, Art. 15°. A los términos del informe técnico N° 247-2017-MPH/OAF-URRHH-ABS, expedido por la Responsable del Área de Bienestar Social de la entidad, cabe emitir el presente acto Administrativo.

Estando a los fundamentos expuestos, y en uso de las atribuciones conferidas por Reglamento de Organización y Funciones y la Resolución de Alcaldía N° 787-2015-MPH/A;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONCEDER, por razones expresadas precedente, la licencia por motivo de salud a favor del servidor **PIO SIMON CHANCOS DIAZ**, por el periodo de 20 días del 02-05-2017 al 21-05-2017, conforme a las razones expresadas en el cuerpo de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR, el presente acto administrativo al interesado, Gerencia Municipal, Área de Remuneración, Pensiones y Beneficios, Área de Escalafón y a los demás órganos estructurados con las formalidades establecidas por ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
Oficina de Administración y Finanzas
Unidad de Recursos Humanos

Abog. Yiersner Quispe Gutiérrez
J/E F E

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
UNIDAD DE ATENCIÓN AL CIUDADANO GESTIÓN DOCUMENTAL Y ARCHIVO
Ayacucho **25 MAYO 2017**

Oficio Circ. N° 1431-2017-UTD-SE-MPH
SEÑOR: Recursos Humanos

Para su conocimiento y fines consiguientes remito a Ud. copia
del original de: RE-329-2017-MPH/RRHH
de fecha: 25 MAYO 2017

La presente copia constituye la Transcripción oficial de dicha Resolución
expedida por esta Institución

Atentamente.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
SECRETARÍA GENERAL
Unidad de Atención al Ciudadano Gestión Documental y Archivo

Magally I. Solier Córdova
Abog. Magally I. Solier Córdova
JEFE

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA	
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS	
UNIDAD DE RECURSOS HUMANOS	
FECHA:	25 MAYO 2017
Reg. N°.....	Folio:.....
Hora:.....	Firma:.....